



**Excmo. Ayuntamiento de  
Santa Bárbara de Casa  
(Huelva)**

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Vista la propuesta formulada por la mesa de baremación en relación con la selección de un monitor/ora deportivo, cuyo ejercicio tuvo lugar el día 23 de agosto de 2.017, en la que indican que ninguno de los dos únicos aspirantes han superado las pruebas que se les exigió.

Considerando que esta administración necesita contar entre el personal temporal a su servicio de un monitor deportivo que deberá ser contratado en la primera quincena del mes de septiembre del presente año 2.017, por lo que a todos los efectos, no da tiempo material de iniciar un nuevo procedimiento administrativo con apertura de la bolsa para seleccionar al personal de deportes que precisa el Ayuntamiento.

Considerando que puesto que únicamente fueron admitidas dos personas, las únicas que solicitaron participar en el procedimiento, y atendidas las circunstancias concurrentes, parece oportuno repetirles la prueba de examen. A tal efecto **DISPONGO**:

**Primero** Repetir nuevamente la prueba práctica en los términos indicados en la resolución de 26 de abril de 2.017, a los dos aspirantes admitidos. La prueba tendrá lugar el día 30 de agosto de 2.017, a las 11 horas de la mañana en el salón de plenos del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.

**Segundo:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ordenanza, la mesa de baremación estará integrada por los siguientes componentes:

**Presidente** Bartolomé Belchior Infante, funcionario de administración local con habilitación nacional.

**Vocales:**

- Lorena Sánchez, personal laboral del Ayuntamiento
- José Javier Pardo Millán, personal laboral del Ayuntamiento
- José Javier Romero Macías, funcionario del Ayuntamiento

**Secretario:** José Infante Gómez, funcionario del Ayuntamiento.

**Tercero:** Publicar la presente resolución en el tablón edictal electrónico de la página web, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre, para general conocimiento.

En Santa Bárbara de Casa, a 25 de agosto de 2017

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo: Gonzala Gómez Santos

Código Seguro de Verificación	IVHE4XXCJ47STDW4AIUG6L77CA	Fecha	25/08/2017 11:33:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	GONZALA GOMEZ SANTOS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVHE4XXCJ47STDW4AIUG6L77CA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVHE4XXCJ47STDW4AIUG6L77CA</a>	Página	1/1

